

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05857-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$16.870,00);

Que dicho importe corresponde al subsidio otorgado mediante Resolución 174/06, 177/06 y 303/06 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para financiar el Proyecto "LA LECTOESCRITURA COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE PRÁCTICAS COMUNICATIVAS EN LA EDUCACIÓN MEDIA";

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$16.870,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa:49 – Proyectos concursados. Actividad: 14 La lectoescritura como herramienta transversal en la construcción de prácticas comunicativas en la educación media. - Inciso:

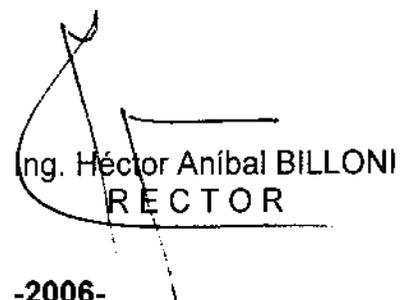
| | |
|---------------------------------|------------|
| 2. Bienes de consumo..... | \$2.000,00 |
| 3. Servicios no personales..... | \$8.870,00 |
| 4.3. Maquinaria y equipo..... | \$6.000,00 |

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Turbio, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 806

-2006-